

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-15495 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario número 39, de 7 de agosto de 2014, de aprobación definitiva del Plan Parcial que regula la urbanización y edificación del Sector SUP-2, en Alday.*

Observado error en la publicación del BOC de fecha 7 de agosto de 2014, relativo a la aprobación definitiva que regula la urbanización y edificación del Sector SUP 2 en Alday, donde dice:

"Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

No obstante, podrá usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente."

Debe decir: "Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede usted interponer los siguientes recursos:

- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación."

Camargo, 28 de octubre de 2014.

El alcalde,
Diego Movellán Lombilla.

2014/15495